

**EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO
OFICINA DE LA JUEZA PRESIDENTA**

ORDEN ADMINISTRATIVA

OAJP-2019-051

Orden Administrativa
de la Jueza Presidenta
autorizando la
extensión de término
para la presentación
del Informe de
Actividad Notarial
Mensual
correspondiente al mes
de julio de 2019

ORDEN

En San Juan, Puerto Rico, a 9 de agosto de 2019.

Desde el pasado 1 de agosto de 2019 el Programa de Radicación Electrónica Notarial (REN) estuvo confrontando interrupciones frecuentes que limitaron el acceso al programa. Al presente REN se encuentra disponible para el uso de los notarios y las notarias, particularmente para el proceso de presentación electrónica del Informe de Actividad Notarial Mensual correspondiente al mes de julio de 2019.

No obstante lo anterior, tomando en consideración los problemas confrontados por los notarios y las notarias con la presentación electrónica por REN y que la fecha de vencimiento para la presentación del antes mencionado Informe de Actividad Notarial Mensual es el próximo lunes, 12 de agosto de 2019, decreto una extensión del plazo antes mencionado. Al amparo de las facultades que me confiere el Artículo 62 de la Ley Notarial, 4 LPRA sec. 2102, decreto la extensión del término que dispone el Artículo 12 de la Ley Notarial, 4 LPRA sec. 2022, y la Regla 12 del Reglamento Notarial, 4 LPRA Ap. XXIV. De este modo, autorizo a los notarios y a las notarias a presentar física o electrónicamente el Informe de Actividad Notarial Mensual hasta el **martes, 20 de agosto de 2019.**

4/80

Esta Orden tendrá vigencia inmediata.

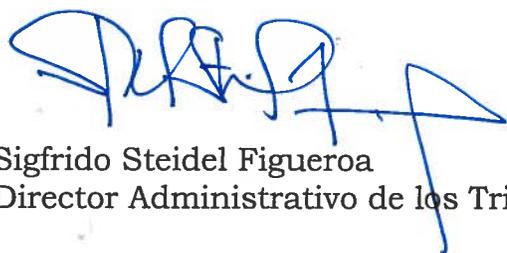
Publíquese.

Lo decretó y firma,



Maite D. Oronoz Rodríguez
Jueza Presidenta

Certifico:



Sigfrido Steidel Figueroa
Director Administrativo de los Tribunales